

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-27
	FORMATO	Versión: 7
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 9/07/2025 Página 1 de 9

Fecha de Solicitud: 30/03/2026	Área de Origen: Dirección de Tecnologías Convergentes
---------------------------------------	--

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: CPS- 2218 - 2025	Fecha de Suscripción: 01/08/2025	Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Plazo Inicial: 31/12/2025 o hasta agotar recursos	Fecha de Inicio: 05/8/2025	Fecha de Terminación Inicial: 31/12/2025 o hasta agotar recursos Nuevo plazo: 30/04/2026 o hasta agotar recursos

Objeto: RTVC REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLÓGICA QUE CONFORMA LA RED DE TRASMISIÓN A NIVEL NACIONAL, INCLUYENDO INFRAESTRUCTURA DE TELEVISIÓN ANALÓGICA, TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT) Y ESTACIONES DE RADIO AM/FM.

Contratista: CONSORCIO OM-2025 - (NIT: 901972420-9)

Interventor/ Supervisor:  Interventoría ANGÉLICA PATRICIA BULA TACHE Representante legal - CONSORCIO INTEGRAL RTVC 2025 – CTO 2719-2025 INTERVENTORIA DEL CONTRATO 2218 DE 2025	Valor Inicial: \$ 25.725.653.989
--	---

Registro presupuestal:

- CDP No. 3019 30/03/2026 – (\$5.476.329.530) - RESOL 040/2026 COBERTURA DE LA TDT

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 3: Se requiere prorrogar el Contrato No. CPS-2218 de 2025 por el término de **un (1) mes**, con el fin de garantizar la continuidad de la operación, administración y mantenimiento de la infraestructura que conforma la red nacional de radio y televisión de RTVC. Así mismo, se requiere adicionar su valor en la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$5.476.329.530 M/CTE), IVA incluido**, con el propósito de asegurar la ejecución integral de las actividades técnicas, operativas y de soporte necesarias durante el periodo adicional.

Adición valor	Prórroga tiempo	CESION SI ____ NO <u>X</u>__
	Tiempo: 1 MES	TERMINACIÓN ANTICIPADA

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-27
	FORMATO	Versión: 7
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 9/07/2025
		Página 2 de 9

(\$5.476.329.530 M/CTE) CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE CDP No. 3019 30/03/2026 – (\$5.476.329.530) – RESOL 040/2026 COBERTURA DE LA TDT	Fecha Terminación Final: 30 abril 2026 o hasta agotar recursos.	SI ____ NO <u>X</u> ____ Observaciones
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO SI ____ NO <u>X</u> ____		
Periodo de suspensión	Motivo de la suspensión	
N/A	N/A	
IV. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 25.725.653.989,00	
ADICIONES No 1:	\$ 2.708.436.834,00	
ADICIONES No 2:	\$ 12.641.872.050,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 41.075.962.873,00	
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	\$ 27.652.606.908,40	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:	\$ 13.423.355.964,60	
VALOR ANTICIPO (EN CASO QUE APLIQUE):	\$ 5.145.130.798,00	
VALOR AMORTIZADO TOTAL	\$ 5.145.130.798,00	
VALOR A ADICIONAR NO. 3:	\$ 5.476.329.530,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (incluyendo la adición solicitada):	\$ 46.552.292.403,00	

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-27
	FORMATO	Versión: 7
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 9/07/2025
		Página 3 de 9

V. CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El Contrato No. RTVC-CPS-2218-2025 fue suscrito el primero (1) de agosto de 2025 entre RTVC – Sistema de Medios Públicos y el CONSORCIO OM-2025, con fecha de inicio del cinco (5) de agosto de 2025, con el objeto de garantizar la prestación del servicio integral de administración, operación y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica que conforma la red nacional de radio y televisión pública. Esta red está compuesta por 335 estaciones distribuidas en 34 departamentos del territorio nacional, incluyendo 39 estaciones primarias de Televisión Digital Terrestre (TDT), 255 estaciones secundarias, 30 estudios de radio, la estación CAN y cabeceras TDT, mediante las cuales se garantiza una cobertura poblacional aproximada del 95,4%, constituyéndose en una infraestructura estratégica para el acceso de la población a los servicios públicos de radiodifusión sonora y televisión.

En desarrollo del contrato, y en cumplimiento de las obligaciones pactadas, se llevó a cabo un proceso de levantamiento técnico integral de la infraestructura, sustentado en visitas presenciales realizadas por equipos especializados a la totalidad de las estaciones entre agosto de 2025 y marzo de 2026, lo cual permitió consolidar un diagnóstico actualizado, verificable y detallado del estado real de la red. Este ejercicio evidenció que la red presentaba, al inicio de la operación, un escenario de alta inestabilidad asociado a la ausencia de información confiable, al deterioro acumulado de los subsistemas críticos y a múltiples limitaciones estructurales que afectaban la continuidad del servicio, incluyendo deficiencias en el suministro eléctrico, estaciones sin sistemas de respaldo, obsolescencia de equipos sin soporte de fabricante, sedes afectadas por vandalismo o siniestros, restricciones de acceso físico y discrepancias entre la información documental y las condiciones reales identificadas en campo.

A partir de este diagnóstico, se identificaron problemáticas estructurales en los cuatro subsistemas críticos que soportan la operación de la red: transmisión, eléctrico, infraestructura civil y componente ambiental. En el subsistema de transmisión, se evidenció la presencia de equipos con alto grado de obsolescencia, fallas recurrentes en módulos de potencia, excitadores y tarjetas de control, así como la ausencia o retiro de equipos en múltiples estaciones, especialmente en estaciones secundarias. En el subsistema eléctrico, se identificaron deficiencias generalizadas en plantas eléctricas, sistemas UPS, sistemas de transferencia, tableros eléctricos y sistemas de climatización, configurándose como la principal causa de indisponibilidad del servicio. En el componente de infraestructura civil, se documentaron deterioros severos en cubiertas, muros, cerramientos y sistemas hidrosanitarios en más de 250 estaciones, afectando directamente la protección de los equipos y la operación de la infraestructura. Finalmente, en el componente ambiental, se identificaron necesidades de intervención en más de 300 estaciones relacionadas con gestión de residuos peligrosos (RESPEL), mantenimiento de pozos sépticos, control de vegetación, fumigaciones y cumplimiento normativo.

Como resultado de la evaluación técnica consolidada, se estableció que la red presenta un deterioro acumulado significativo, reflejado en la existencia de 39 estaciones en condición crítica no operativa, 51 estaciones con afectaciones parciales del servicio y 53 estaciones con condiciones de operación media, lo que evidencia que una proporción relevante de la infraestructura aún presenta limitaciones operativas que afectan la calidad y continuidad del servicio. De las estaciones con nivel de atención bajo, se encuentran 30 estaciones en estado de siniestro y fuera de servicio, lo que representa una pérdida directa de cobertura de radiodifusión pública. La inversión total estimada para la recuperación integral de la red asciende a

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-27
	FORMATO	Versión: 7
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 9/07/2025
		Página 4 de 9

\$68.385.354.681, distribuida en cuatro subsistemas: Transmisión (\$5.450 millones – 8%), Eléctrico (\$16.412 millones – 24%), Infraestructura civil (\$39.865 millones – 58,3%) y Ambiental (\$6.658 millones – 9,7%).

Clasificación	Estaciones	%	Significado
Atención CRÍTICA	39	12%	No operativas
Atención ALTA	51	15%	Servicios parcialmente afectados
Atención MEDIA	53	16%	Potencia reducida / alarmas
Atención BAJA	192	57%	Operativas sin novedades mayores

Durante la ejecución contractual se han alcanzado resultados concretos, medibles y verificables que evidencian el impacto positivo de las actividades desarrolladas. En particular, se ejecutaron tres (3) rondas de mantenimiento preventivo en la totalidad de las estaciones, se realizaron aproximadamente seiscientos (600) intervenciones correctivas a nivel nacional priorizadas por criticidad, y se adelantaron acciones orientadas a la estabilización de los sistemas eléctricos y de transmisión, lo cual permitió la recuperación operativa de estaciones previamente inoperantes, la reducción de eventos de indisponibilidad y el fortalecimiento de la confiabilidad de la red. Como resultado de estas acciones, el indicador de disponibilidad del servicio presentó una mejora significativa, pasando del 83% al 89%, lo que ha permitido garantizar la continuidad del servicio y la cobertura del servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT) a más del 90% de la población objetivo.

Actividad / Indicador	Resultado
Rondas de mantenimiento preventivo ejecutadas	3 rondas (335 estaciones c/u)
Intervenciones correctivas a nivel nacional	Aprox. 600
Correctivos en subsistema eléctrico	84% del total
Correctivos en subsistema de transmisión	16% del total
Indicador de disponibilidad: inicio → actual	83% → 89%
Gestión RESPEL en estaciones primarias TDT	> 70% de avance
Fumigaciones en primarias y estudios de radio	77% de avance
Fumigaciones en estaciones secundarias	40% de avance
Estaciones recuperadas de inoperatividad	Bañaderos, Fonseca, Est. Fundación
Inventario actualizado de activos en SIGMA	11.289 activos tipificados

Así mismo, se han logrado avances importantes en la gestión ambiental, incluyendo un progreso superior al 70% en la gestión de residuos peligrosos (RESPEL) en estaciones primarias, la ejecución de jornadas de fumigación en estaciones primarias y estudios de radio con un avance del 77%, y el inicio de intervenciones en estaciones secundarias con un avance del 40%, contribuyendo a la mejora de las condiciones operativas y al cumplimiento de los requerimientos normativos. De igual manera,

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-27
	FORMATO	Versión: 7
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 9/07/2025
		Página 5 de 9

se avanzó en la actualización del inventario técnico de la red, con la identificación y tipificación de más de 11.000 activos, lo cual constituye un insumo fundamental para la planeación de intervenciones futuras y la toma de decisiones estratégicas.

No obstante, los resultados alcanzados corresponden a un proceso de estabilización progresiva de la red, más no a la solución estructural de las causas que originan las fallas. El análisis técnico actualizado evidencia que persisten brechas significativas que no han podido ser atendidas en su totalidad dentro del alcance, tiempo y presupuesto del contrato vigente. En particular, continúan presentándose fallas recurrentes en sistemas eléctricos, identificadas como la principal causa de indisponibilidad del servicio, así como condiciones críticas en infraestructura civil que afectan la operación de los equipos y aceleran su deterioro. De igual manera, subsisten estaciones sin equipos o con equipos obsoletos que requieren reposición, así como necesidades ambientales en más de 300 estaciones que requieren gestión continua para garantizar el cumplimiento normativo y la sostenibilidad de la operación.

Adicionalmente, durante la ejecución contractual se identificaron nuevas necesidades técnicas y operativas no previstas inicialmente, derivadas del levantamiento detallado en campo y de la evolución de las condiciones de la red, lo cual evidencia que la magnitud y complejidad de las necesidades superan el alcance del mantenimiento ordinario y requieren la continuidad de las acciones técnicas, operativas y de gestión actualmente en curso. En este sentido, la red no se encuentra en un estado final de operación, sino en una condición de operación controlada que depende directamente de la continuidad de las actividades de operación y mantenimiento para sostener los niveles de servicio alcanzados.

A la fecha de corte de marzo de 2026, se encuentran en ejecución múltiples frentes de intervención que no han podido ser finalizados, incluyendo correctivos en sistemas eléctricos y de transmisión, obras civiles priorizadas en estaciones primarias y planes ambientales con avances parciales, cuya interrupción generaría efectos regresivos inmediatos, tales como la reaparición de fallas, la pérdida de los avances alcanzados y la disminución de los niveles de disponibilidad del servicio. Así mismo, la operación de la red exige un esquema continuo 24/7 que involucra personal técnico especializado, monitoreo centralizado, suministro de combustible para plantas eléctricas, atención de contingencias y mantenimiento permanente, actividades que no admiten interrupción sin afectar directamente la prestación del servicio público.

El ajuste de precios con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se fundamenta en la necesidad de preservar el equilibrio económico del contrato frente a la variación real de los costos asociados a su ejecución durante el periodo adicional. En efecto, la propuesta económica mantiene la misma estructura, alcance y composición de la oferta original, sin incorporación de nuevos rubros ni modificación de cantidades, evidenciando que el ajuste aplicado responde exclusivamente a la actualización de los precios frente al comportamiento inflacionario del año 2025.

El análisis de validación realizado por la Entidad evidenció que el incremento propuesto se encuentra en línea con el IPC certificado por el DANE, reflejando de manera objetiva la variación en costos de componentes críticos de la operación, tales como mano de obra, combustibles, transporte, viáticos y servicios especializados. En este sentido, la actualización por IPC no constituye un incremento discrecional, sino un mecanismo técnico y financiero orientado a evitar el desbalance de la ecuación contractual en contratos de tracto sucesivo.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-27
	FORMATO	Versión: 7
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 9/07/2025
		Página 6 de 9

Así mismo, la aplicación del IPC se encuentra respaldada por el marco normativo vigente, particularmente en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Código de Comercio, los cuales establecen la obligación de las entidades estatales de adoptar las medidas necesarias para restablecer el equilibrio económico del contrato cuando este se vea afectado por factores externos no imputables al contratista.

En consecuencia, el ajuste por IPC aplicado en la presente modificación resulta razonable, proporcional y necesario para garantizar la sostenibilidad de la ejecución contractual durante el periodo de prórroga, manteniendo la coherencia con las condiciones económicas inicialmente pactadas y asegurando la continuidad del servicio en condiciones adecuadas.

Concepto	Valor
Valor total contrato vigente (8 meses)	\$41.075.962.873
Costo mensual promedio histórico	\$5.134.495.359
Valor propuesta abril 2026	\$5.476.329.530
Diferencia	\$341.834.171
Incremento porcentual	6,66%
IPC anual 2025 (DANE)	5,05%
Diferencia (incluye conectividad monitoreo)	1,61%

Resultado: El incremento del 6,66% es consistente con el IPC anual del 5,05%. La diferencia del 1,61% corresponde a la inclusión en la bolsa integral del componente de **conectividad para infraestructura de monitoreo**, requerido para dar cumplimiento al indicador de Gestión de la Red establecido en la Resolución FUTIC No. 00040 de 2026, el cual no existía en la oferta original.

La no aprobación de la presente modificación generaría riesgos ciertos, inmediatos y verificables para la Entidad, tales como la interrupción de las actividades de operación y mantenimiento en las 335 estaciones, la pérdida de los avances alcanzados en la mejora del indicador de disponibilidad del servicio, el incremento en la probabilidad de fallas y salidas del aire, el deterioro acelerado de los activos de la red, la afectación en la cobertura del servicio público de radiodifusión y el incumplimiento de los indicadores regulatorios establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La no atención oportuna de los hallazgos identificados incrementa progresivamente los riesgos operativos, acelera el deterioro de la infraestructura y compromete la sostenibilidad del servicio público a nivel nacional.

RIESGOS DE LA NO OPERACIÓN:

El Informe de Estado General de la Red advierte explícitamente que “cada mes que transcurre sin atender los hallazgos críticos incrementa el riesgo de salidas del aire, acelera el deterioro de los equipos que aún funcionan y erosiona la cobertura efectiva del servicio público de radiodifusión que se presta a millones de colombianos”. La eventual no aprobación de la Modificación No. 3 generaría los siguientes riesgos, clasificados por su naturaleza e impacto:

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-27
	FORMATO	Versión: 7
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 9/07/2025
		Página 7 de 9

Riesgo operativo: colapso inmediato de la operación de la red

La finalización del contrato sin prórroga implica la desvinculación inmediata de la totalidad del equipo operativo desplegado a nivel nacional: 90 operadores vivientes en estaciones primarias que realizan labores en doble turno, ingenieros de zona especializados en los cuatro centros operativos (COP1 a COP4), 249 custodios responsables de la vigilancia física de estaciones secundarias, 30 puntos de vigilancia y monitoreo, el equipo de la Mesa de Servicios 24/7, y el personal de análisis de red. Sin este despliegue humano, las 335 estaciones quedarían sin atención técnica, sin monitoreo, sin vigilancia y sin capacidad de respuesta ante fallas. El Informe documenta que durante los 8 meses de operación se ejecutaron aproximadamente 600 intervenciones correctivas, lo que equivale a un promedio de 75 fallas atendidas por mes. Sin operador, estas fallas simplemente no serían atendidas, acumulándose de forma exponencial.

Riesgo técnico: reversión de los avances y deterioro acelerado

La disponibilidad de la red pasó del 83% al 89% gracias a las intervenciones del operador. Sin mantenimiento, este indicador retrocedería de forma acelerada. El Informe identifica que “la ausencia de mantenimiento preventivo y correctivo genera efectos acumulativos que incrementan de manera exponencial la probabilidad de fallas, reducen la vida útil de los activos y elevan los costos de recuperación”. Específicamente: (i) los sistemas de respaldo eléctrico (plantas y UPS) que fueron reparados volverían a fallar sin fungibles ni monitoreo, causando salidas del aire en estaciones remotas donde la energía comercial es inestable; (ii) los transmisores con alarmas activas en módulos de potencia pasarían de potencia reducida a fuera de servicio; (iii) las estaciones con cubiertas reparadas sufrirían nuevas filtraciones sin gestión de mantenimiento, dañando equipos electrónicos; y (iv) las 39 estaciones críticas no operativas perderían toda posibilidad de recuperación en el corto plazo.

Riesgo de cobertura: afectación directa a la población

La red de RTVC garantiza actualmente la cobertura del servicio TDT al 95,4% de la población colombiana a través de 178 estaciones digitales, 6 cabeceras regionales y el sistema CAN Digital, además de las señales de radio AM/FM. La interrupción de la operación afectaría de manera directa e inmediata a millones de ciudadanos en los 34 departamentos del país, con impacto desproporcionado en las zonas rurales, apartadas, de frontera y territorios indígenas donde la señal de radio y televisión pública es frecuentemente el único medio de comunicación disponible. Las 30 emisoras de paz dejarían de operar, afectando la presencia institucional del Estado en regiones afectadas por el conflicto. Señal Colombia, Canal Institucional, Canal 1, Radio Nacional de Colombia y Radiónica perderían su capacidad de llegar a la población que depende exclusivamente de la red pública para su acceso a la información, la cultura y la educación.

Riesgo patrimonial: daño y pérdida de activos públicos

La red cuenta con 11.289 activos identificados y tipificados en el sistema SIGMA, cuya custodia, vigilancia y mantenimiento dependen directamente de la operación contractual. Sin operador, estos activos quedan expuestos a: (i) vandalismo y hurto, como ya se documentó en las 30 estaciones siniestradas que llegaron a esa condición por periodos prolongados sin intervención; (ii) deterioro acelerado por ausencia de mantenimiento, especialmente en los 1.928 activos fuera de servicio y los 482 en diagnóstico, cuya recuperación depende de la continuidad de las intervenciones; (iii) daño por condiciones

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-27
	FORMATO	Versión: 7
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 9/07/2025
		Página 8 de 9

ambientales (humedad, temperaturas extremas, plagas) en las 257 estaciones que requieren intervención civil; y (iv) pérdida de los 550 activos clasificados para baja, cuyo proceso administrativo requiere la presencia del operador para la desinstalación, registro y entrega formal. La inversión total estimada para la recuperación integral de la red asciende a \$68.385 millones; cada día sin mantenimiento incrementa este valor de forma irreversible.

Riesgo regulatorio y financiero ante el MinTIC

La Resolución FUTIC No. 00040 de 2026 asignó \$39.966.546.669 para el proyecto “Cobertura de la TDT Pública Nacional y Regional” con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026. Esta resolución establece cuatro indicadores de gestión obligatorios: continuidad del servicio MUX (trimestral), mejora de infraestructura eléctrica (9 estaciones), gestión de la red (monitoreo remoto de 178 estaciones) y condición ambiental (RESPEL en 39 estaciones). Sin la operación del contrato de AOM, RTVC no podría: (i) generar los soportes de ejecución requeridos para la legalización de los recursos ante el FUTIC; (ii) cumplir los indicadores exigidos por el MinTIC; (iii) reportar la medición del indicador de continuidad que será verificado por la Agencia Nacional del Espectro (ANE); ni (iv) ejecutar el componente de AOM previsto en la ficha del proyecto. El artículo 9 de la Resolución establece que los recursos no comprometidos al último día hábil de diciembre de 2026 deberán reintegrarse al FUTIC, lo que expondría a la Entidad a la devolución de recursos y al incumplimiento de sus obligaciones ante el Ministerio.

Riesgo institucional: pérdida de conocimiento y capacidad de transición

La interventoría (Consortio Integral RTVC 2025) advirtió en su concepto de viabilidad que “mantener al contratista actual elimina los riesgos asociados a la curva de aprendizaje de un nuevo operador y asegura la gestión eficiente de contingencias en regiones de difícil acceso. La interrupción del contrato en su estado actual representaría un riesgo técnico inaceptable para la misión institucional de RTVC”. Durante 8 meses, el operador ha acumulado un conocimiento detallado del estado de cada estación, documentado en el sistema SIGMA, en los diagnósticos de 276 estaciones por servicio de transmisión y en los planes de acción formulados para las 39 estaciones críticas. Esta información, construida visita a visita por los ingenieros de campo, no es transferible de forma inmediata a un nuevo operador. Adicionalmente, la prórroga de un mes permite a RTVC finalizar el proceso de nueva contratación de forma ordenada, garantizando un empalme técnico que preserve la continuidad del servicio sin periodos de vacío operativo.

Riesgo fiscal: incremento exponencial de costos futuros

La interrupción del mantenimiento no genera un ahorro, sino un incremento exponencial de los costos futuros de recuperación. El Informe documenta que el deterioro acumulado en la infraestructura –previo al inicio de la operación del Consortio OM-2025– se debió precisamente a periodos sin mantenimiento adecuado. La experiencia demuestra que las intervenciones correctivas puntuales que hoy cuestan cientos de miles de pesos se convierten, tras semanas sin atención, en reposiciones totales de equipos por millones. Un solo mes sin mantenimiento puede transformar una falla menor en un daño irreparable: un transmisor con alarma de potencia reducida que, sin atención, pierde su módulo PA completo; un sistema UPS cuyas baterías, sin monitoreo, se sulfatan y dañan el equipo; o una planta eléctrica que, sin fungibles, se bloquea y deja a la estación

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-27
	FORMATO	Versión: 7
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 9/07/2025
		Página 9 de 9

sin respaldo ante el próximo corte de energía comercial. La adición de \$5.476 millones para un mes de operación es, por tanto, una medida de eficiencia fiscal que evita costos de recuperación exponencialmente mayores.

En consecuencia, la presente modificación no constituye una reiteración de solicitudes anteriores, sino que se fundamenta en un diagnóstico técnico actualizado, en resultados verificables de la ejecución contractual, en la identificación de brechas estructurales no cubiertas y en la necesidad concreta de culminar los procesos técnicos en curso. En este sentido, la prórroga por un (1) mes se configura como una medida necesaria, razonable y proporcional para garantizar la continuidad del servicio público, consolidar los avances alcanzados, mitigar riesgos operativos y asegurar la estabilidad de una infraestructura estratégica del Estado, cuya interrupción afectaría de manera directa el interés general y el acceso de la población a los servicios de radio y televisión pública.

VI. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la Modificación correspondiente a la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del contrato RTVC-CPS-2218-2025 y la **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO** del contrato RTVC-CPS-2218-2025.



Interventoría

ANGÉLICA PATRICIA BULA TACHE

Representante legal - CONSORCIO INTEGRAL RTVC 2025 – CTO 2719-2025

INTERVENTORIA DEL CONTRATO 2218 DE 2025

Nota 1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación.

Nota 4: El contenido del formato no puede ser susceptible a cambios o modificaciones de ningún tipo.

Nota 5: Una vez firmado el documento, deberá ser almacenado en el expediente físico o electrónico, de acuerdo con la serie y subserie documental de las Tablas de Retención Documental de la unidad productora.